

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer al público en general la publicación en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de la Norma de escritura de la Lengua Hñähñu (otomí) y de las Normas de escritura para la Lengua Maya (Maayat'aan).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DE LA NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA HÑÄHÑU (OTOMÍ) Y DE LAS NORMAS DE ESCRITURA PARA LA LENGUA MAYA (Maayat'aan).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 14 incisos a), c) y f) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11, 14, 22 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 19, 21 y 24 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; así como el último párrafo del artículo segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 21 de agosto de 2012, se publican los documentos bajo los siguientes datos de identificación:

Denominación: Norma de escritura de la Lengua Hñähñu (otomí)

Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Fecha de aprobación: 14 de marzo de 2014, Reunión de Normalización de la Lengua Hñähñu (otomí).

Denominación: Normas de escritura para la Lengua Maya (Maayat'aan)

Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2014, Reunión de Revisión Final del Sistema de Escritura de la Lengua Maya (Maayat'aan).

La Norma de escritura de la Lengua Hñähñu (otomí) podrá ser consultada en http://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Otomi.pdf

Las Normas de escritura para la Lengua Maya (Maayat'aan) podrán ser consultadas en http://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Maya.pdf

Transitorio

Único: El presente aviso y las disposiciones que se citan son de carácter obligatorio y surtirán efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2017.- El Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, **Juan Gregorio Regino**.- Rúbrica.

(R.- 457027)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

1/8	de plana	\$1,827.00
2/8	de plana	\$3,654.00
3/8	de plana	\$5,481.00
4/8	de plana	\$7,308.00
6/8	de plana	\$10,962.00
1	plana	\$14,616.00
1 4/8	planas	\$21,924.00
2	planas	\$29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación